

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 26/06/2024 10:47
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 26/06/2024 17:36
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/06/2024 09:11



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa de Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 19/06/2023, D^a. Ana Poquet Más, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. Ana Poquet Más.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- "Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y admitidas en el contrato relativo a la "Adquisición de artículos promocionales personalizados con la imagen corporativa del Patronato Municipal de Turismo y Playas".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2024 aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento abierto simplificado, mediante la modalidad contemplada en el artículo 159.6, utilizando un sólo criterio automático para la adjudicación, el precio, relativa a la "Adquisición de artículos promocionales personalizados con la imagen corporativa del Patronato Municipal de Turismo y Playas" cuyo valor estimado asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientos once euros con setenta y seis céntimos (46.411,76 €) , IVA no incluido, mas el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de nueve mil setecientos cuarenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (9.746,47 €), que hace un total de cincuenta y seis mil ciento

**O DECRETO: DECRETO CLASIFICACIÓN SUMINISTRO
ARTÍCULOS PROMOCIONALES**

OTROS DATOS

Código para validación: **3Z6B4-QQFJA-RD0CN**Fecha de emisión: **27 de junio de 2024 a las 9:30:05****Página 2 de 3**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 26/06/2024 10:47
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 26/06/2024 17:36
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/06/2024 09:11

ESTADO

FIRMADO
27/06/2024 09:11

cincuenta y ocho euros con veintitrés céntimos (**56.158,23 €**), admitiéndose solicitudes de participación en el procedimiento.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebró el acto de apertura del sobre único conteniendo las solicitudes de participación en el citado procedimiento y demás documentación exigida en los pliegos que rigen el contrato, con fecha 4 de junio del presente año, considerando el órgano de contratación que las ofertas de la mercantil BITPROM INVESTMENTS, S.L., había incurrido en presunta baja temeraria por contener valores anormales o desproporcionados, requiriendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a dicha mercantil su justificación, encomendando a los servicios técnicos del Patronato informe de valoración. Dicha mercantil, contestó en plazo, y mediante informe de fecha 11 de junio de 2024 de la Jefa del Servicio de Turismo se excluyó la propuesta, al considerar que ésta no justifica adecuadamente su baja en el precio y no ofrece garantías reales de que el servicio se pueda ejecutar con la calidad que se espera.

Con motivo de la citada licitación, se constató por el órgano técnico, en reunión celebrada con fecha 11 de junio de 2024, que los datos manifestados en la Declaración Responsable relativa a la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público presentada por el licitador ANGELA LLORCA SORIANO, no se corresponden con lo realmente contenido en dicho Registro, por lo que no se da cumplimiento al requisito establecido en el artículo 159.4 LCSP para este tipo de procedimientos.

Consta en el expediente, informe de D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Turismo, de fecha 20 de junio de 2024, de análisis y valoración razonada de las solicitudes de participación, siendo admitidas las cuatro (4) empresas restantes, según el criterio automático de adjudicación, con el resultado que consta en el mismo, proponiéndose la clasificación de dichas proposiciones por orden decreciente.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, en el supuesto del artículo 159.6 de la LCSP, utilizando un único criterio para la adjudicación (precio más bajo), de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Declarar válida la licitación celebrada con el fin de contratar la "Adquisición de artículos promocionales personalizados con la imagen corporativa del Patronato Municipal de Turismo y Playas", confirmando las resoluciones adoptadas por el órgano de contratación.

O DECRETO: DECRETO CLASIFICACIÓN SUMINISTRO
ARTÍCULOS PROMOCIONALES

OTROS DATOS

Código para validación: 3Z6B4-QQFJA-RD0CN

Fecha de emisión: 27 de junio de 2024 a las 9:30:05

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 26/06/2024 10:47

2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo

Firmado 26/06/2024 17:36

3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/06/2024 09:11

ESTADO

FIRMADO

27/06/2024 09:11

Segundo.- Aceptar el informe formulados por D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Turismo, de fecha 11 de junio de 2024 relativo a la no justificación de la baja temeraria de la oferta presentada por el licitador BITPROM INVESTMENTS, S.L., así como el de valoración de las ofertas y clasificación de 20 de junio de 2024, referidos en la parte expositiva, como motivación del expediente.

Tercero.- Rechazar la oferta presentada por ANGELA LLORCA SORIANO debido a no encontrarse inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni haber solicitado su inscripción en el mismo, con fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Cuarto.- Clasificar las ofertas admitidas, por orden decreciente, según lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, en la forma siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SYNERSA CONSULTORÍA COMERCIAL, S.L.	67,5
2	OPRESS HONUBENSE 4 S.XXI, S.L.	50
3	NEW LINE 2000, S.A	37,5
4	PERSOREGALA, S.L. (LITTLE DETAILS)	37,5

Quinto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, que ha presentado la oferta más ventajosa, para que dentro del plazo de siete (7) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Sexto.- Notificar esta resolución a los licitadores clasificados, con indicación de los recursos procedentes, y publicarla en el perfil de contratante del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y comunicársela al responsable del contrato, a la Intervención del Patronato y a la Tesorería, a sus efectos.”

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

La Jefa de Servicio de Turismo
(Firma electronica)